



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 148/94.- 14-10-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.994, HORA DE COMIENZO: 13 HORAS Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE CON EXCUSA: DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

FUNCIONARIO PUBLICO : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.994, siendo las trece horas y treinta minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO CUARENTA Y OCHO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n^o 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, así como el Concejal Delegado de Deportes D. Antonio Agustín Martínez Guerrero, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 30 de Septiembre de 1.994, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

con la anterior matización y salvando el error material indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 4 Y 11 DE OCTUBRE DE 1.994.

2§.-1.- Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 4 de Octubre de 1.994, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número uno.

2§.-2.- Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de Octubre de 1.994, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Acta como anexo número dos.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A FORMALIZACION DE CONTRATO DE DESRATIZACION DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Visto el escrito presentado por Don Manuel Rodríguez García en representación de Tratamientos HigiéNICOS Mediterráneo, con domicilio en Camino los Molinos, 2, de Roquetas de Mar, de fecha 29.09.94, relativo a que habiendo finalizado el periodo de mantenimiento de desratización, de todas las dependencias municipales correspondientes desde mayo de 1.993 a Mayo de 1.994.

Visto que Tratamientos HigiéNICOS Mediterráneo mantiene la cantidad establecida en el contrato de arrendamiento de servicios, siendo dicha cantidad de 3.000.000 pesetas más IVA. Comprendiendo la citada cantidad todos los gastos e impuestos de cualquier clase que proceda.

Visto que por la Intervención de Fondos con fecha 30.09.94 existe contratado en el libro General de Gastos 422.227.06, del vigente Presupuesto Ordinario contratado 24.225/94 por importe total de 3.320.000 pesetas.

Por cuanto antecede, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la formalización del contrato de desratización de todas las dependencias municipales desde el periodo del 1 de octubre de 1.994 al 30 de Septiembre de 1.995 a la empresa Tratamientos HigiéNICOS Mediterráneo por importe total de 3.320.000 pesetas (IVA incluido).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Formalizar con la Empresa Tratamientos HigiéNICOS Mediterráneo los servicios de desratización de todas las dependencias municipales efectuados desde el día 1 de Octubre de 1.994 hasta el día 31 de Septiembre de 1.995, por el importe consignado en el Presupuesto Municipal de 3.320.000 pesetas (Tres Millones Trescientas veinte mil pesetas).

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato de referencia.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGAS DE CONTRATOS DE ALQUILER DE LOCALES.

4§.-1.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A CRUZ ROJA ROQUETAS DE MAR.

Visto que con fecha 31 de Septiembre de 1.994, ha finalizado la vigencia del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Antonio Machado de Roquetas de Mar, cuyo titular es DON JUAN GONZALEZ FERNANDEZ con D.N.I. nº 27.203.185-G, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la prórroga del contrato del citado local hasta el día 31 de Diciembre de 1.994, pre#via fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§ Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Cruz Roja, sito en Calle Antonio Machado de Roquetas de Mar, cuyo propietario es D. Juan González Fernández de conformidad con la propuesta prorrogar el contrato con D. Juan González Fernández hasta el día 31 de Diciembre de 1.994, re#visando el precio del mismo en el porcentaje del



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Indice de Preciso al Consumo (I.P.C.), del 4,5% sobre el precio vigente.

2§ Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

4§.-2.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL OFICINA MUNICIPAL DE AGUADULCE.

Visto que con fecha 1 de Agosto de 1.994, ha finalizado la vigencia del contrato de arrendamiento del local de la Oficina de Aguadulce, suscrito con Don Tomás Flores Fernández con D.N.I. nº 27.076.924, propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la prórroga del contrato del citado local hasta el día 1 de Agosto de 1.995, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de la propuesta, ha resuelto, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficina Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Aguadulce, cuyo propietario es Don Tomás Flores Fernández desde el día 1 de Agosto de 1.994 al 31 de Julio de 1.995, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) aprobado por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) del 4,8 % sobre el precio vigente.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD MOLESTA, NOCIVA, INSALUBRE Y PELIGROSA EXPEDIENTE Nº 497 A.M.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 13.10.94, en relación al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de 25 de Julio de 1.994 y recibida en este Area el 6 de Octubre de los corrientes, relativo a Cambio de Titularidad solicitado por Doña Trinidad Matarín Sánchez de la Licencia de Apertura de la actividad de Pub sita en centro comercial 1ª Fase, Local 1, Urbanización de Aguadulce, Expte. 497 A.M., esta Delegación Informa: que la licencia de apertura de la citada actividad fue concedida a Don Javier Galdeano Colino, el 4 de Abril de 1.994, fecha anterior a la declaración efectuada en Pleno de 4 de Julio de 1.994, sobre declaración e zona medioambientalmente saturada de las Fases Comerciales de la Urbanización Aguadulce, no siendo una medida retroactiva.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§ Autorizar el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura del Local denominado Pub K.Cao expediente nº 497 A.M. a nombre de D. Claudio Javier Galdeano Collino a favor de Dª Trinidad Matarín Sánchez.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada con domicilio en C/Lourdes del Polvorín, Edif. Navazar, S/N 3ªD Aguadulce.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTES NUMERO 541 A.M. Y 542 A.M..

6§.-1.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE NUMERO 541 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 23 de Septiembre, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 541 A.M., para la actividad de garaje, sita en Edificio Zeus, bloque 1, Aguadulce y a instancia de HISPANO AMERICA DE INMUEBLES, S.A., representada por D. Andrés Montiel Manjón, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

6§.-2.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA EXPEDIENTE NUMERO 542 A.M..

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 23 de Septiembre, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 542 A.M., para la actividad de garaje, sita en Edificio Zeus, bloque 1, Aguadulce y a instancia de HISPANO AMERICA DE INMUEBLES, S.A., representada por D. Andrés Montiel Manjón, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, MOCIONES DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7§.-1.- Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Agricultura y Medio ambiente del siguiente tenor literal:

"Vistos los escritos presentados por Don Luis Escudero López y Don Fermín Luque Fernández de fecha 28.09.94, relativos a alegaciones y solicitud de anulación de sanción impuesta por la C.M.G. de fecha 06.09.94, por quemados plásticos, según denuncias remitidas por el Gobierno Civil realizadas por la Guardia Civil, a fin de que por la citada Concejalía se proceda, en su caso, a realizar la correspondiente propuesta a la Comisión de Gobierno.

El Concejal Delegado de Agricultura propone a la C.M.G. disminuir la multa impuesta de 25.000.- pts. a 15.000.- pts. Roquetas de mar (Almería), a 14 de Octubre de 1.994, El Concejal Delegado, firmado Francisco Romero González."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta proceder a sancionar definitivamente con 15.000.- pts (quince mil pesetas) los expedientes referenciados dando traslado del presente acuerdo al Area de Medio Ambiente a fin de que se lo comunique a los interesados y remita las sanciones a la Recaudación de Fondos.

7§.-2.- Por la Alcaldía-Presidencia se propone que se reitere a Playa Serena S.A., las peticiones efectuadas en relación con su aportación para completar y adecuar las infraestructuras de la Urbanización.

OCTAVO.- RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO POR DON SALVADOR MARTÍN ALCALDE EN REPRESENTACION DE LA MERCANTIL ACTIVIDADES COMERCIALES DEL SURESTE S.A., SOBRE ACUERDO DE LA C.M.G. DE FECHA 14.07.94 POR LA QUE SE DESESTIMA RECLAMACION PREVIA DE TERCERA DE DOMINIO, Y PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Salvador Martín Alcalde, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la mercantil anónima Actividades Comerciales del Sureste, Sociedad Anónima, con número de registro de entrada en esta Entidad 9.216 de fecha 4 de Octubre de 1.994, relativo a interposición de Recurso Ordinario frente a notificación efectuada en relación con la resolución de la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 14 de Julio de 1.994, desestimando la Reclamación Administrativa Previa de Tercera de Dominio



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

formulada por la citada Entidad Mercantil, en base a que la notificación efectuada del citado acuerdo no ha sido remitida a su legal representante ni al domicilio expresamente designado a efectos de notificaciones, por lo que, se solicita la declaración de Nulidad de la misma (o subsidiariamente, su Anulabilidad), con retroacción del trámite al momento inmediato anterior al de la notificación personal de dicha resolución. Igualmente, se pone de manifiesto que a efectos de notificaciones es el domicilio sito en Almería, Paseo de Almería, nº 45, Galerías Gran Avenida, Planta de Oficinas, 1º, a fin de que en el mismo tengan lugar cuantas deban tener lugar en relación con el presente recurso y expediente.

Consta en el expediente nota razonada de la Secretaría General en el sentido de que está justificado, mediante el escrito de 21 de Junio de 1.994 con registro de entrada número 5.506, que el interesado había concretado el domicilio a efectos de notificaciones, siendo éste el Paseo de Almería número 45, Galerías Gran Avenida, Planta de Oficinas 1º, por lo que conforme a lo establecido en el art. 59 en relación con el art. 58.2 de la Ley 30/92 procede retrotraer las actuaciones al momento de la notificación formulando nueva notificación, aunque el acto sea conocido, pero para su eficacia, a fin de evitar la indefensión alegada.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad:

1º.- Notificar el acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal de Gobierno en día 14 de Julio de 1.994, a Don Salvador Martín Alcalde en representación de Actividades Mercantiles del Sureste S.A. al domicilio Paseo de Almería, 45, Galerías Gran Avenida, Planta de Oficinas 1º.

2º.- Dar traslado al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Tesorero del presente acuerdo.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, ABONO DE FRANQUICIA DE SINIESTRO PRODUCIDO POR PIEDRA EXPULSADA POR CORTAFILOS Y QUE IMPACTO EN EL CRISTAL TRASERO DE VEHICULO MATRICULA AL-1000-k.

Vista la comparecencia efectuada por Don Pedro Madrid Romero, con D.N.I. nº 34.851.869 y con domicilio en esta localidad, en la Calle Barquero nº 25, ante la Jefatura de la Policía Local el día 26 de Agosto de 1.994, relativo a que su vehículo Ford Fiesta matrícula AL-1000-K que estaba estacionado junto a su vivienda, produciéndose un impacto de una piedra despedida por un cortafilos utilizado por los Servicios de Jardinería Municipal, rompiendo el cristal trasero izquierdo del citado vehículo.

Del citado siniestro con fecha 30 de Agosto del actual, por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta al Corredor de Seguros Don Antonio Hidalgo C mara, al que se adjuntó la documentación relativa a comparecencia realizada ante la Jefatura de la Policía Local el día 26 de Agosto del actual, por Don Pedro Madrid Romero, sobre daños causados en su vehículo por impacto de una piedra expulsada por un cortafilos mientras se arreglaba por los Servicios Municipales el jardín y el césped, a los efectos de su tramitación por la citada Compañía de Seguros en base a la póliza de seguros suscrita con este Ayuntamiento. Se adjunta al presente escrito la fotocopia de la Comparecencia referenciada, original de la factura emitida por Talleres Pacotico de fecha 27.08.94 y fotocopias de los recibos del Seguro del vehículo siniestrado.

Según Clausulas y notas de las Condiciones particulares del Seguro de Responsabilidad Civil, la franquicia por daños materiales es del 10 % de cada siniestro con un mínimo de 5.000 pesetas y un máximo de 50.000 pesetas.

Por parte de la Compañía de Seguros se ha abonado a Don Pedro Madrid Romero la cantidad de 3.617 pesetas de las 8.617 pesetas del total del siniestro, por lo que, el importe de franquicia asciende a la cantidad de 5.000 pesetas que debe ser abonada por este Ayuntamiento.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO vista la nota razonada suscrita por la Secretaría que indica que las clausulas y notas de las condiciones particulares del contrato de seguro de responsabilidad civil suscrito, la franquicia por daños materiales es del 10% de cada siniestro con mínimo de 5.000.- pts. y máximo de 50.000.- pts, es por lo que ha resuelto:

Unico.- Autorizar el gasto y disposición de fondos de 5.000.- pts (cinco mil pesetas), previa fiscalización por la Intervención Municipal, a favor de D. Pedro Madrid Romero, con domicilio en C/Barquero nº 25 de Roquetas de Mar (Almería).

DECIMO.- DACION DE CUENTAS, DE LA APERTURA DE PLICAS DEL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE ROQUETAS DE MAR, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta, de la apertura de Pliegos del Concurso para la Construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

"ACTA DE APERTURA DE PLIEGOS

CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DE PLIEGOS DEL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

En la Ciudad de Roquetas de Mar (Almería), a diez de Octubre de 1.994.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas se constituye de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero, Clausula Duodécima del Pliego que rige el presente concurso la MESA DE CONTRATACION integrada por el Sr. Alcalde-Presidente Don José María Laguna, quien preside el acto, asistiendo como Delegado de la Intervención de Fondos, Don Juan Carlos Durán Gómez, como Técnico del Área de Urbanismo Don José Luis Jiménez Cepeda, incorporándose a este acto, como vocales Don Juan Fernando Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo y Don Federico López del Aguila, Concejal Delegado de Hacienda y asistiendo el Secretario General Don Guillermo Lago Nuez que da fe del acto.

Constituida la Mesa se da lectura a los anuncios, publicados en el Boletín Oficial del Estado, informándose a los presentes del plazo de licitación y pliegos presentados, procediéndose al recuento de las Proposiciones y a su confrontación con los datos que figuran en el libro de registro de ofertas e invitando a los que concurren a este acto a que examinen las pliegos y soliciten las aclaraciones y formulen las observaciones que estimen pertinentes sin que después se admita interrupción alguna.

No formulándose ninguna reclamación por parte de los asistentes el Presidente autoriza se proceda a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores contenidas en los sobres 1 y 2, procediéndose a estos efectos a dar cuenta de la documentación exigida contenida en el sobre número 1 y de la incluida en el sobre número 2.

Por el Secretario se abre la primera y da lectura en voz alta a la documentación indicada y de igual modo se procede respecto a las demás siguiendo el orden de numeración que a cada una le corresponde con el siguiente resultado:

PLIEGO Nº1.- D. TOMAS BAEZA GRANCHA. vecino de Roquetas de Mar (Almería), con domicilio en Calle El Vínculo s/n provisto de D.N.I. nºm 27.101.569-W, expedido en ALMERIA

SOBRE Nº 1

- Modelo de Proposición: ofrece ejecutar la referida obra, según proyecto por el precio de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLOÑES, OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTAS SEIS PESETAS (319.874.206) PESETAS.
- Justifica documentalmente haber constituido la garantía provisional exigida mediante copia de Carta de Pago de fecha 4 de Octubre de 1.994.
- Acompaña certificación acreditativa de la clasificación exigida mediante certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Dirección General de Minas y de la Construcción con número de registro de salida 3255, y fecha 8 Septiembre de 1.994. Clasificación cuatrienal hasta el 8 de Septiembre de 1.996 en las categorías exigidas.
- Adjunta: D.N.I. Número de Identificación Fiscal del Representante y Documento de Calificación Empresarial.

SOBRE Nº 2

Acredita mediante originales o copias autorizadas:

- Estar dado de alta en la Licencia Fiscal, así como justificar estar al corriente en el pago de la misma: Mediante declaración responsable y Carta de Pago del Impuesto de Actividades Económicas del Ejercicio 93.
- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el Art.2 del R.D 1.462/85 de 3 de Abril para lo cual presenta: Certificación de la Administración de A.E.A.T., Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Presenta: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 20 de Septiembre de 1.994 de que se



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

encuentra al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social hasta el mes de Julio de 1.994 fecha hasta la cual se tiene conocimiento de las cotizaciones efectuadas.

d) Presenta: Programa de trabajo con los plazos parciales con fecha de terminación de las etapas o fases en que se divide el proyecto, mediante diagrama que indica siete fases iniciándose la primera en Noviembre del 94 y la última en la primera mitad de Mayo.

e) Presenta: Descripción de los equipos de personal de que dispone así como indicación de la experiencia o especialidad, mediante declaración responsable.

f) Adjunta una memoria justificativa del Programa de Obra con consignación sobre la reducción de plazos de seis meses y medio, descripción de los trabajos, mejoras no previstas en el Proyecto consistentes en Proyecto de Seguridad e Higiene y Estudio, costes en obras de Seguridad e Higiene, Pavimentación de accesos, Ajardinamiento del recinto, valoradas en su conjunto en dieciocho millones de pesetas (18.000.000.- pts).

PLICA N.º 2.- D. TOMAS ZURANO SANCHEZ vecino de Huércal-Overa, (Almería), con domicilio en Ctra. Estación n.º 35; provisto de D.N.I. n.º 27.253.880-F, expedido en ALMERIA, en representación de DIZU, S.L.

SOBRE N.º 1

a) Modelo de Proposición: ofrece ejecutar la referida obra, según proyecto por el precio de TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESETAS (324.064.126 ptas).

b) Justifica documentalmente haber constituido la garantía provisional exigida Carta de Pago de fecha 6 de Octubre de 1.994.

c) Acompaña certificación acreditativa de la clasificación exigida del Ministerio de Industria y Energía de 30 de Octubre de 1.990 como clasificación definitiva en el grupo y categorías exigidas, con validez de cuatro años a contar desde la fecha de expedición del certificado.

SOBRE N.º 2

Acredita mediante originales o copias autorizadas:

a) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal, así como justificar estar al corriente en el pago de la misma: Mediante copias legitimadas del recibo en voluntaria del Impuesto de Actividades Económicas del Ejercicio del año 93

b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el Art.2 del R.D 1.462/85 de 3 de Abril para lo cual presenta: Certificación de la Administración de A.E.A.T., Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto de Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido de fecha del 26 de Septiembre de 1.994.

c) Presenta: Programa de trabajo en tiempos y costos calculándose ocho meses desde el inicio.

PLICA N.º 3.- D. ANTONIO CALVETE ROLANDI vecino de Las Rozas (Madrid), con domicilio en C/Cetretaña n.º 40; provisto de D.N.I. n.º 1.482.518-F, expedido en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en representación de ACYR Empresa Constructora S.A.

SOBRE N.º 1

a) Modelo de Proposición: ofrece ejecutar la referida obra, según proyecto por el precio de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS (289.857.357 PTS)

b) Justifica documentalmente haber constituido la garantía provisional exigida mediante Aval de la Compañía Española de Seguros I.R.A. Seguros Crédito y Caucción de 23 de Septiembre de 1.994 número 3.047.827.

c) Acompaña certificación acreditativa de la clasificación exigida por un periodo que concluye el 27 de Abril de 1.997.

SOBRE N.º 2

Acredita mediante originales o copias autorizadas:

a) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal, así como justificar estar al corriente en el pago de la misma: Mediante declaración del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) mediante comunicación de datos censales y declaración del Impuesto de Actividades Económicas de tres trimestres del Ejercicio de 1.993.

b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el Art.2 del R.D 1.462/85 de 3 de Abril para lo



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

cual presenta: Certificación de la Administración de A.E.A.T. de fecha 9 de Septiembre de 1.994, Im#puesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y del Impuesto sobre el Valor A#adido.

c) Presenta: Programa de trabajo con ocho mensualidades me#diante diagrama.

d) Presenta: Relaci#n de medios de todo tipo que el contra#tista se compromete a aportar para la ejecuci#n de la obra, tanto de personal como de maquinaria, adjunta escritura de constituci#n y elevaci#n a p#blico de los acuerdos sociales de la sociedad que est inscrita en el Registro Mercantil de Madrid

PLICA N#4.- D. LUCIANO MARTIN BENAYAS vecino Madrid, con do#micilio en C/Raimundo Fern#ndez Villaverde n# 43; provisto de D.N.I. n#m 732.038, expedido en Madrid, en representaci#n de AGROMAN Empresa Constructora S.A.

SOBRE N# 1

a) Modelo de Proposici#n: ofrece ejecutar la referida obra, seg#n proyecto por el precio de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MI#LLONES QUINIENTAS TRENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS MAS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTAS MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (278.536.735 PTS + 48.800.766 PTAS) EN CONCEPTO DE MEJORA EN URBANIZACION EXTE#RIOR SEGUN RELACION ADJUNTA. ADJUNTA RELACION SUSCRITA EN DOS FOLIOS.

b) Justifica documentalmente haber constituido la garan#tja provisional exigida mediante Aval de Fianzas y Cr,dito Compa##ja de Seguros Fianzas y Cr,dito n#mero 131.311 de 23 de Sep#tiembre de 1.994

c) Acompa#a certificaci#n acreditativa de la clasifica#ci#n exigida en las categorjas f hasta el 8 de Septiembre de 1.996.

SOBRE N# 2

Acredita mediante originales o copias autorizadas:

a) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal, asj como justi#ficar estar al corriente en el pago de la misma: Mediante Carta de Pago del Impuesto de Actividades Econ#micas del Ejercicio 93. .

b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el Art.2 del R.D 1.462/85 de 3 de Abril para lo cual presenta: Documento de Ingreso del Impuesto de So#iedades, Documento de Ingreso del Impuesto de la Renta e Im#puesto del Valor A#adido

c) Presenta: Programa de trabajo mediante diagrama con fina#lizaci#n prevista en Mayo de 1.995 inici ndose en el mes de Noviembre.

d) Presenta: Organigrama funcional de obra, organigrama de apoyo a obra e importe de la contrata en millones.

e) Presenta: Relaci#n de personal titulado de la citada em#presa

PLICA N# 5.- D. JOSE LUIS SEBASTIAN FERNANDEZ vecino de Alme#rja, con domicilio en C/General Tamayo, n#mero 17; provisto de D.N.I. n#m 27.225.116, expedido en Almerja, en representa#ci#n de JARQUIL S.A.

SOBRE N# 1

a) Modelo de Proposici#n: ofrece ejecutar la referida obra, seg#n proyecto por el precio de TRESCIENTOS VEINTISIETE MI#LLONES TRESCIENTAS TREINTA SIETE MIL QUINIENTAS UNA PESETAS (327.337.501 PTAS.). Propone la siguientes mejoras:

- Carpinterja para la fachada principal y posterior.

- Accesos y Urbanizaci#n de la Parcela para su uso inmediato.

- Ejecuci#n en seis meses.

- Garantja de utilizaci#n de mano de obra local y respuesta r pida ante cualquier eventualidad durante el periodo de ga#rantja derivada de la ejecuci#n.

b) Justifica documentalmente haber constituido la garan#tja provisional exigida mediante Carta de Pago de fecha 6 de Oc#tubre de 1.994.

c) Acompa#a certificaci#n acreditativa de la clasifica#ci#n exigida mediante certificado del Ministerio de Industria y Energja, Direcci#n General de Minas y de la Construcci#n, con n#mero de salida 272 de fecha 22 de Enero de 1.991, con cate#gorja f.

d) Adjunta escritura de elevaci#n a p#blico de acuerdos so#ciales.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SOBRE N.º 2

Acredita mediante originales o copias autorizadas:

- a) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal, así como justificar estar al corriente en el pago de la misma: Mediante Carta de Pago del Impuesto de Actividades Económicas del Ejercicio 93. .
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el Art.2 del R.D 1.462/85 de 3 de Abril para lo cual presenta: Certificado de A.E.A.T., de fecha 3 de Octubre de 1.994, del Impuesto de Sociedades, y del Impuesto de la Renta e Impuesto del Valor Añadido. Presenta Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social hasta el mes de Julio fecha a la cual se tiene conocimiento de las cotizaciones efectuadas al 28 de Septiembre de 1.994.
- c) Presenta: Plan de Obra que finaliza en Abril de 1.995.
- d) Presenta: Declaración expresa en cuanto a maquinaria medios auxiliares y personal.
- e) Presenta: Relación de equipo técnico y administrativo.
- f) Presenta: Relación de obras realizadas por esta empresa en los últimos cinco años.

PLICA N.º6.- D. FRANCISCO ROLDAN ROSA, vecino de Málaga, con domicilio en C/La Maestranza, 25, provisto de D.N.I. n.º 31.533.271, expedido en Málaga, en representación de HUARTE, S.A.

SOBRE N.º 1

- a) Modelo de Proposición: ofrece ejecutar la referida obra, según proyecto por el precio de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS (286.747.650.- PTAS).
- b) Justifica documentalmente haber constituido la garantía provisional exigida mediante Carta de Pago de fecha 4 de Octubre de 1.994.
- c) Acompaña certificación acreditativa de la clasificación exigida mediante certificado del Ministerio de Industria y Energía, Dirección General de Minas y de la Construcción, con número de salida 2186 de fecha 28 de Junio de 1.994, así como declaración jurada de que están vigentes las circunstancias que sirvieron de base para otorgar dicha clasificación, cuya vigencia finaliza el 28 de Junio de 1.998.
- d) Acompaña escritura de poder de la sociedad a favor del mismo.

SOBRE N.º 2

Acredita mediante originales o copias autorizadas:

- a) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal, así como justificar estar al corriente en el pago de la misma: Mediante Carta de Pago del Ingreso de la Licencia Fiscal de el Impuesto de Actividades Económicas del Ejercicio 94, que le faculta para el ejercicio de la actividad en todo el territorio nacional y que equivale al Impuesto de Actividades Económicas así como certificación del Gobierno de Navarra de que figura dado de alta en la Licencia Fiscal en el epígrafe 507.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el Art.2 del R.D 1.462/85 de 3 de Abril para lo cual presenta: Documento de Ingreso del Impuesto de Sociedades, Documento de Ingreso del Impuesto de la Renta e Impuesto del Valor Añadido, y declaración anual de Operaciones del año 1.993.
- c) Presenta: Programa de certificación mensual y acumulada en ejecución material de ocho meses.
- d) Presenta: Relación de personal titulado de la citada empresa.

PLICA N.º7.- D. MANUEL GUTIERREZ RUBIO, vecino de Almería, con domicilio en C/ Los Picos 7-2§, provisto de D.N.I. n.º 23.492.551-Y, expedido en Almería, en representación de CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS ANDALUZAS, S.A. y D. MIGUEL RIFA SOLER con D.N.I. 38.755.257-G EN REPRESENTACION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES PLAYA.

SOBRE N.º 1

- a) Modelo de Proposición: ofrece ejecutar la referida obra, según proyecto por el precio de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL CIENTO SEIS PESETAS (312.418.106.- PTAS)
- b) Justifica documentalmente haber constituido la garantía provisional exigida mediante Carta de Pago de fecha 3 de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Oc#tubre de 1.994.

c) Acompaña certificación acreditativa de la clasificaci#n exigida mediante acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Junta Consultiva de Contrataci#n Administrativa con n#mero de salida 1389494 de fecha 31 de Mayo de 1.994, as# como Declaraci#n de responsabilidad de que el certificado se encuentra vigente y en todo su valor, concluyendo su vigencia el 31 de Mayo de 1.998. Se aporta certificado de la Empresa Instalaciones Industriales Playa S.A. de estar clasificado en el grupo j desde el d#a 22 de Febrero de 1.994.

SOBRE N# 2

Acredita mediante originales o copias autorizadas:

- a) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal, as# como justificar estar al corriente en el pago de la misma: COPSA Me#diante Carta de Pago del Impuesto de Actividades Econ#micas del Ejercicio 93 y N.I.F., y Instalaciones Industriales Playa S.A. mediante autoliquidaci#n, recibo y notificaci#n de datos censales. .
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el Art.2 del R.D 1.462/85 de 3 de Abril para lo cual presenta: COPSA mediante certificaci#n de la A.E.A.T., de fecha 2 de Junio de 1.994 del Impuesto de Socie#dades, Impuesto de la Renta e Impuesto del Valor A#adido, y Instalaciones Industriales Playa S.A. mediante certificaci#n de la A.E.A.T., de fecha 21 de Septiembre de 1.994 del Im#puesto de Sociedades, Impuesto de la Renta e Impuesto del Va#lor A#adido. Fotocopias compulsadas de la Declaraci#n anual de operaciones de ambas empresas.
- c) Presenta: Escritura de elevaci#n a p#blico de acuerdos so#ciales de COPSA, as# como de Instalaciones Industriales Playa S.A.
- d) Presenta: COPSA, Declaraci#n de encontrarse al corriente en el R#gimen General de Seguridad Social y adjunta Certifi#caci#n de la Tesorer#a General. Instalaciones Industriales Playa S.A. presenta Certificado de la Tesorer#a General de estar al corriente en el R#gimen General de Seguridad Social.
- e) Presenta: Conforme a lo prevenido en la Ley 18/82 del 26 de Mayo, la participaci#n que en el R#gimen de Uni#n Temporal de Empresas para el caso de ser adjudicatarias tendr#a una participaci#n del 50% cada una de las empresas y se designa#r#a a D. Manuel Gutierrez Rubio como Gerente Unico.
- f) Presenta: Planing de Ejecuci#n de Obra en seis meses, pre#senta relaci#n de personal t,cnico de la plantilla.
- g) Presenta: enumeraci#n de las obras m s significativas de edificaci#n realizadas en los #ltimos a#os por las empresas que constituyen el U.T.E.

PLICA N#8.- D. RAFAEL BOU VALLS, vecino de Valencia con domi#cilio en Avenida Primado Reig, 102, provisto de D.N.I. n#m 21.609.675, expedido en Valencia, en representaci#n de ISOLUX WAT, S.A.

SOBRE N# 1

- a) Modelo de Proposici#n: ofrece ejecutar la referida obra, seg#n proyecto por el precio de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLO#NES SETECIENTAS MIL PESETAS (326.700.000 PTAS).
- b) Justifica documentalmente haber constituido la garan#t#a provisional exigida mediante Carta de Pago de fecha 6 de Oc#tubre de 1.994.
- c) Acompaña certificaci#n acreditativa de la clasificaci#n exigida mediante acuerdo emitido por el Ministerio de Econo#m#a y Hacienda, Junta Consultiva de Contrataci#n Administra#tiva, con n#mero de registro de salida 1679894 de fecha 28 de Junio de 1.994, y Declaraci#n Jurada de que la clasificaci#n que presenta se encuentra vigente, as# como las circunstan#cias que sirvieron de base a la misma.

SOBRE N# 2

Acredita mediante originales o copias autorizadas:

- a) Estar dado de alta en la Licencia Fiscal, as# como justificar estar al corriente en el pago de la misma: Mediante Carta de Pago del Impuesto de Actividades Econ#micas del Ejercicio 93. .
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el Art.2 del R.D 1.462/85 de 3 de Abril para lo cual presenta: Certificado de A.E.A.T. de fecha 19 de Agosto de 1.994 de estar al corriente en las obligaciones fiscales.
- c) Presenta: Plan de Ejecuci#n de Polideportivo y memoria justificativa del Planing, as# como relaci#n de subcontratis#tas a emplear en la ejecuci#n de obra junto con una memoria constructiva y relaci#n de personal de la citada empresa.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Una vez efectuada la apertura de las pliegos y la lectura de las ofertas, por la Presidencia se abre un turno de alegaciones a las personas interesadas que han concurrido a este acto y no efectuándose ninguna por el Presidente de la Mesa de Contratación, se acuerda remitir el acta junto con la documentación recibida a los Servicios Técnicos para su posterior estudio por los Servicios Jurídicos y Económicos así como a los licitadores, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial a los efectos del Convenio suscrito con estas Administraciones Públicas.

De todo lo cual como Secretario General levanto la presente acta en diez folios, siendo las trece horas en el lugar y fecha "ut supra". "

Consta la remisión del Acta a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y al Excmo. Sr. Diputación Provincial.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, no adoptando Resolución alguna.

UNDECIMO.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE LA ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE COOPERACION INTERNACIONAL SOBRE SOLICITUD DEL ABONO DE LA CUOTA ANUAL DE ASOCIADO Y MIEMBRO DE PLENO DE DERECHO DE LA ORGANIZACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.994, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de la Organización Iberoamericana de Cooperación Internacional de fecha 22 de Septiembre de 1.994, con número de registro en esta Entidad 9.121 de fecha 30.09.94, del siguiente tenor literal:

" En los últimos años la OICI ha realizado un gran esfuerzo tanto en su proceso de consolidación, como en el desarrollo de sus actividades reflejas en los numerosos eventos y los cuatro Congresos realizados.

como sabe la OICI carece de subvenciones y apoyos estatales o gubernamentales, dependiendo su funcionamiento de las cuotas que aportan los miembros de número. Por tanto, una vez más le pido el esfuerzo que supone para esa Corporación, el abono de la cuota correspondiente, cuya fotocopia le adjunto."

La cuota anual de asociado y miembro de pleno derecho de la O.I.C.I. correspondiente al ejercicio económico del año 1.994 es de 500 dólares, fijada según acuerdo del Consejo Director de la O.I.C.I. de 10 de Junio de 1.985, que deber ingresar en la cuenta a nombre de la O.I.C.I. número 30.2575-E, del Banco Exterior de España, sucursal nº 10.0201.B, Calle Sagasta nº 11, 28002-Madrid, por transferencia o ingreso en la misma."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto :

1§.- Acusar recibo del citado escrito a la O.I.C.I. con domicilio en Calle Nuncio 8, 28005-Madrid (España).

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, por importe de 500 dólares correspondientes al periodo de 1.994 a la Organización Iberoamericana de Cooperación Internacional (O.I.C.I.) que deber ser ingresada en la cuenta a nombre de la O.I.C.I. número 30.2575-E, del Banco Exterior de España, sucursal nº 10.0201.B, Calle Sagasta nº 11, 28002-Madrid, por transferencia o ingreso en la misma.

DUODECIMO.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO DE ALMERIA, RELATIVO A CONTRATACION DE ARQUITECTO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y POSTERIOR DIRECCION DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO LOCAL DE OFICINA DE EMPLEO DE ROQUETAS DE MAR, Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de fecha 09.09.94 del Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Almería, con número de registro de entrada en esta Entidad 8.621 de fecha 20.09.94, del siguiente tenor literal:

" En relación con su escrito de fecha 01.09.94, relativo al Acuerdo undécimo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23.08.94, referente al hecho de que el proyecto para la nueva Oficina de Empleo de esa Localidad fue encargado y efectivamente dichos técnicos redactaron el Proyecto de Estructura del edificio del INEM y Centro Social Cultural de Roquetas, el cual contempla en su memoria que se trata de un proyecto básico y que afecta solo a la estructura y presupuestado en 4,5 millones de pesetas.

Así pues, a la vista de lo anterior, resulta evidente que una vez realizada la estructura y su cerramiento, partiendo de la base de los pilares, huecos de ascensor, escaleras y la posible distribución e espacios que contempla el proyecto de estructura, habrá necesariamente de proceder a la redacción de otro proyecto, este de Acondicionamiento,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

que configurar la futura Oficina de Empleo en el Cual se incluir n aspectos que van desde enlosados, enfoscados, falsos techos, etc., hasta la instalación de aire acondicionado, así como la eléctrica e informática que como es lógico no están incluidas en el proyecto de estructura.

La contratación de un arquitecto para el proyecto de Acondicionamiento y no de un aparejador, como se venía haciendo hasta la fecha, obedece al criterio de la Oficina Técnica del Ministerio de Trabajo, que es el organismo competente en la supervisión de los proyectos.

Con lo expuesto, creo que queda suficientemente claro el porqué, de la necesidad de contratar un arquitecto que redacte el proyecto y posteriormente dirija la obras de acondicionamiento del nuevo local de Oficina de Empleo de Roquetas de Mar."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acusar recibo, quedando enterada.

DECIMOTERCERO.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO DE DON RAMON BURGOS LOPEZ CON NUMERO DE LICENCIA DE TAXIS 11, SOLICITANDO CAMBIO DE MATERIAL.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Ramón Burgos López el día 6 de Octubre de 1.994, con número de registro de entrada 9.293, y domicilio en Calle San Miguel 16, El Paraíso, Roquetas de Mar, con número de Licencia Municipal de Taxis 11, solicitando cambio del vehículo matrícula AI-0188-N al vehículo nuevo adquirido matrícula AI-2596-W, marca Peugeot-405.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el cambio de vehículo a Don Ramón Burgos López, con número de licencia de taxis 11, cuyo servicio pasa a ser prestado por el vehículo Peugeot - 405 matrícula AL-2596-W. Dando cuenta a la Jefatura de la Policía Local para conocimiento y a los efectos indicados.

DECIMOCUARTO.- DACION DE CUENTAS, DE DIVERSOS INFORMES EMITIDOS POR LA TESORERIA DE FONDOS RELATIVO A ABONO EN LAS ENTIDADES DE CONSERVACION DE LA URBANIZACION DE PLAYA SERENA Y AGUADULCE A LA VISTA DE LA LIQUIDACION PRACTICADA POR LA RECAUDACION MUNICIPAL.

14§.-1.- En cumplimiento del acuerdo de la C.M.G. de 24 de Marzo de 1.994 apartado 2§ punto 2), esta Tesorería a la vista de la liquidación practicada por la Recaudación Municipal de los ingresos recaudados en el trimestre anterior, tiene a bien proponer a esa Alcaldía-presidencia que la cantidad líquida que procede ingresar a la Entidad de Conservación de la Urbanización Playa Serena asciende a 4.020.609 ptas. (Cuatro Millones Veinte Mil Seiscientos Nueve) por lo recaudado en el citado período de tiempo, al objeto de que, previa aprobación de esa Alcaldía-Presidencia, por la Intervención Municipal se proceda a la expedición de la correspondiente orden de pago.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, ha resuelto:

Unico.- ingresar a la Entidad de Conservación Playa Serena la cantidad de 4.020.609 pesetas, para lo cual la Intervención Municipal proceder a expedir la correspondiente orden de pago, correspondientes a la Recaudación efectuada durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1.994.

14§.-2.- En cumplimiento del acuerdo de la C.M.G. de 24 de Marzo de 1.994 apartado 2§ punto 2), esta Tesorería a la vista de la liquidación practicada por la Recaudación Municipal de los ingresos recaudados en el trimestre anterior, tiene a bien proponer a esa Alcaldía-presidencia que la cantidad líquida que procede ingresar a la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce asciende a 4.299.646 ptas. (Cuatro Millones Doscientos noventa y nueve mil Seiscientos Cuarenta y Seis) por lo recaudado en el citado período de tiempo, al objeto de que, previa aprobación de esa Alcaldía-Presidencia, por la Intervención Municipal se proceda a la expedición de la correspondiente Orden de pago.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, ha resuelto:

Unico.- ingresar a la Entidad de Conservación Aguadulce la cantidad de 4.299.646 pesetas, para lo cual la Intervención Municipal proceder a expedir la correspondiente orden de pago, correspondientes a la Recaudación efectuada durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1.994.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DECIMOQUINTO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Unico.- DACION DE CUENTAS ESCRITO DE LA F.I.A.P.A., Y EN SU CASO, ACUERDO A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de la Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería (FIAPA), de fecha 11 de Octubre de 1.994, con número de registro de entrada 9.428, del siguiente tenor literal:

" El Protectorado de Fundaciones que hace investigaciones periódicas sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los Patronos con la Fundación y sobre el alcance de los objetivos estatutarios de la misma, ha observado una mora, que califica como grave, en el atraso de la cuota del Ayuntamiento de roquetas. En razón de ello nos obliga a reclamar:

1§.- El urgente ingreso de la cuota correspondiente a 1.993 que se eleva a 6 millones de Ptas.

2§.- El ingreso de la cuota correspondiente al año 94, que estima es igualmente de 6 millones de Ptas, ya que, a pesar de que yo las comunicu, que habia existido un acuerdo del pleno para bajarse de 6 a 1 millón de ptas., me trasladaron la obligatoriedad formal que implica a cada Patrono, en comunicar por escrito la cesión que crean conveniente, con 3 meses de anterioridad, por lo que, como no puede enseñarle, por no recibida, ese escrito del Ayuntamiento, consideran que legalmente el Ayuntamiento de Roquetas des un Patrono de pleno derecho y adeuda la cuota plena de 1.994, que se eleva también a 6 millones de patas.

Siento tener que estar en medio de una situación tan desagradable que me obligan a trasladar como un punto del orden del día para el próximo Consejo Rector, y que en nada beneficiaría al Ayuntamiento y la Fundación de hacerlo público, pero solo tengo que cumplir con mis obligaciones estatutarias.

Trasladar, al Consejo y al Protectorado, gustosamente, cualquier justificación que pudiera alegar el Ayuntamiento."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar al Director Gerente de la F.I.A.P.A., que a través de la representación de este Ayuntamiento, se comunicó a esa Fundación la aportación correspondiente al ejercicio de 1.994 de un millón de pesetas, conforme a lo acordado por el Pleno de esa Fundación, quedando así reflejada en el Presupuesto Municipal en vigor, como se le hizo saber. En cuanto al primer apartado de su escrito, se está procediendo a efectuar los pagos conforme al orden establecido en la Tesorería de Fondos, habiéndose ingresado en el día de hoy, un millón y medio de pesetas (1.500.000 pesetas) correspondiente al primer trimestre de 1.993, y se irá cancelando el resto, respetando las prioridades de los gastos establecidas por la Ley de Haciendas Locales.

DECIMOSEXTO.- DACION DE CUENTAS, DE DIVERSOS EXPEDIENTES DE DEFENSA JURIDICA REMITIDOS POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. CON SEDE EN GRANADA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

16.-1.- Se da cuenta del oficio de fecha 28 de Septiembre de 1.994, remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, con número de registro de entrada 9133 de fecha 3 de octubre de 1.994, sobre resolución dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 2002 de 1.993, seguido a instancia de Francisco Alonso Marquez y otra contra este Ayuntamiento y como parte codemandada Hotel Golf Descubrimiento S.A. se ha dictado resolución, cuya copia se acompaña por testimonio, por el que se acuerda tener por desistidos a los recurrentes del presente Recurso y la remisión del expediente administrativo, solicitando de este Ayuntamiento acuse recibo de la recepción de la presente, del testimonio y del expediente administrativo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo al citado Tribunal, y dando traslado del citado expediente al Area de Urbanismo de este Ayuntamiento a los efectos indicados.

16.-2.- Se da cuenta del oficio de fecha 3 de Octubre de 1.994, remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede En Granada, con número de registro de entrada 9.347 de fecha 10 de octubre de 1.994, sobre resolución dictada en el Recurso nº 1.260/93, así como remisión de certificación de la Sentencia nº 670 de 1.994, cuyo Fallo deja sin efecto, por no paecer conforme a derecho, el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 9 de Diciembre de 1.992, por el que se le concedió licencia urbanística para construir una nave almacén en Las Salinas, situado en el Parcela Natural Punta Entinas-Sabinar; cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleva a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma, remitiéndose también adjunto el expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala, solicitando el oportuno acuse de recibo.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo al citado Tribunal, y llevar a puro y debido efecto cuanto se ordena en el Fallo, dando traslado del citado expediente al Area de Urbanismo de este Ayuntamiento a los efectos indicados.

DECIMOSEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS TRAMITADOS POR EL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B., Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

17§.-1.- Se da cuenta del escrito del Despacho Gonzalez Aznar C.B. de fecha 6 de Octubre de 1.994, con número de registro de entrada 9.427 de fecha 11.10.94, relativo a remisión de fotocopia de providencia por la que se declara la firmeza de la sentencia recaída en el Recurso nº 1260/93, adversos María Picón del Aguila, Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección Segunda.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

17§.-2.- Se da cuenta del escrito del Despacho Gonzalez Aznar C.B. de fecha 21 de Septiembre de 1.994, con número de registro de entrada 8.792 de fecha 23.09.94, relativo a remisión de escrito presentado de adverso, Providencia de la Sala y escrito, previa consulta telefónica al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, relativo a oposición a la cancelación de aval, Autos Recurso nºm. 1713/87, adversos Playa Serena, S.A., Tribunal Sala de lo Cont-Admvo. de Granada, Sección Segunda.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada de que por este Ayuntamiento se ha solicitado no haber lugar a la cancelación de aval solicitado.

17§.-3.- Se da cuenta del escrito del Despacho Gonzalez Aznar C.B. de fecha 11 de Octubre de 1.994, con número de registro de entrada 9.550 de fecha 13.10.94, relativo a remisión de fotocopia de demanda interpuesta de adverso y contestación a la misma, expediente Municipal de I.B.I. 1.993, adversos Don Pero A. Montero Marín, Recurso nº 0670/1994, Tribunal Sala de lo Cont-Admvo. de Granada nºm. 21-9.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

DECIMOCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en veinticuatro folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 4 de Octubre de 1.994.

Anexo número dos.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de Octubre de 1.994.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL